

LA ESPERANZA.

(SEGUNDA EPOCA.)

PERIODICO DEL PUERTO DE TAMPICO DE TAMAULIPAS.

[TOMO II.]

TAMPICO, SETIEMBRE 24 DE 1845.

[NUMERO 7.]

DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS.

Candidatos que postulamos para cubrir las vacantes de la Exma. asamblea en las proximas elecciones, y diputado al congreso general.

VOCALES.

Proprietarios D. Manuel Becerra.
D. José Antonio Boeta.

Lic. D. Manuel Mora.

Suplentes. D. Felipe Lagos.
D. Andres José de Cos.
D. Manuel Solorzano.

Diputado Lic. D. Vicente Ordozgoiti.

Suplente D. José Gonzalez.

Los ciudadanos que proponemos son bien conocidos en el Departamento: su patriotismo, probidad y servicios los recomiendan altamente, y creemos que los pueblos serian por ellos dignamente representados.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

El Exmo. Sr. presidente, en cuyo corazon se confunden las diversas clases del estado, porque tiene respecto de cada una igual interes, y los mismos sentimientos de progreso, de garantias y de felicidad, y que á estos fines no ha

GACETILLA.

LA

MEXICANA

JUQUETE COMICO EN UN ACTO:

EN VERSO.

POR

Benito Francisco Valdez.

Representado por primera vez en el teatro Nacional, la noche del 22 de Agosto de 1845.

Continúa.

EDUARDO. Le despaché yo.

PEDRO. Bien hecho.

Ya es otra cosa: vaya.

Y el negocio... ¿como se halla?...

ADELA. ¡Jesus papá!

PEDRO.

¡Qué!... Derecho.

Al asunto y pocas flores:

A mi me gusta prontito,

Lo que se ha de hacer, luegoito,

Por que obras son amores...

EDUARDO.

¡Quien mas ansioso, señor,

Que aquel que su dicha espera?

PEDRO

¡Usted dirá! Considera

(Señalando á Eduardo.)

omitido ni omitirá esfuerzo ni providencia, que concibe estar dentro de la órbita de sus facultades; considerando.

1.º Que en las actuales circunstancias, es de toda preferencia poner á los cuerpos del ejército en disposicion de completa movilidad, y para lo que es indispensable cuenten dentro de sí con los elementos mas necesarios, y entre los que deben reputarse las acémilas para los transportes.

2.º Que reñuye en gran proteccion del comercio, y en señalado beneficio de los que se emplean en el ejercicio de la arrieria, y cuyo bien se estiende hasta los agricultores adoptando el medio que quite los embargos de mulas, en los términos que al presente se practica.

3.º Que ejecutándose dichos embargos por la autoridad que espresa el decreto de 1.º de Julio de 1830, el ejecutivo se encuentra en aptitud de hacer ó no, uso de ella, puesto que no deroga la ley anterior de 22 de Noviembre de 1826, y estando fundada ésta sobre principios que son los mismos que el Exmo. Sr. presidente profesa, ha acordado y resuelto lo siguiente.

“A los cuerpos de infantería y caballería, y á los escuadrones que abajo se mencionan, se les hará un abono de

200 pesos mensuales á los primeros y de 50 á los últimos, hasta el completo de lo que importan las mulas que se les señalan, computadas á 48 pesos aperadas de todo.

Si en algunos cuerpos existiesen mulas de la nacion, se descontará su número del total de la asignacion que ahora se hace, sin disminuir por eso el abono mensual que queda señalado.

Para el abono de forrage se presupuestarán las mulas á razon de 4 pesos cada una de las presentadas en revista, con cuyo haber se atenderá á su entretenimiento, declarándose en todo su vigor el reglamento de 8 de Mayo de 1827.

No se comprenden las tropas que tienen residencia fija, ni los cuerpos guardacostas, por no tener la movilidad que los demas.

Respecto de los cuerpos acuartados, se practicará lo prevenido en la citada ley de 23 de Noviembre de 1826, y el señor gefe de la plana mayor dictará cuanto conduzca al verificativo de las contratas; recomendándose en general, el mas esacto cumplimiento de estas disposiciones, cuidará muy en lo particular el ramo de contratas, evitando que los cuerpos no dejen de tener el preciso número de mulas para moverse.

Un ministro en su despacho....

PEDRO. Vete con tiento, muchacho, Mira lo que vas á hablar.

ANTONIO. Si es verdad; eso encórra:

Digo, desde que hay tablilla,

Es eso una maravilla,

Siempre ha pasado la hora:

“Está en la camara...” Vamos...

Y si usted lo encuentra.—“Estoy

Muy ocupado... á la noche...”

Y anda usted á trochemoche

Y ya vengo, ya me voy;

Si no es que de mala gana,

Con el refran heredado

Le dejan á usted plantado

con el eterno mañana...

Y luego, venga usted á ver

La ocupacion susodicha...

Vamos, es una desdicha,

Un tormento....

PEDRO.

Lucifer

Te ha tocado en esa lengua,

Estas en verdad reacio.

ANTONIO.

¡Qué, señor! Ir á palacio,

Por Cristo, que es una mengra!

Y... soy justo: ese misterio,

Y el *coram vobis* que excita,

De la poltrona maldita

Solo es, y del ministerio;

Fuera de allí, vuelvo á ver

Al amigo verdadero,

Al cortés, al caballero....

Viene, en fin, otro hombre á ser

Del oficio es ese trato:

Yo quisiera que el congreso,

Que estará que es un primor,

ANTONIO. Vale usted un potosi.

ADELA. Es demasiado bondoso.

EDUARDO. En estremo generoso.

ANTONIO. Quién me diera un suegro así, (ap.)

PEDRO. ¡Eh!... Qué dices...

ANTONIO. Envidiando

Esa paternal ternura.

Yo encuentro solo amargura

En mis pasiones....

ADELA.

Y amando

PEDRO.

¡Par diez!

Ahí está el mal.

EDUARDO.

¿Como así?

ANTONIO. Deme usted un consejo...

PEDRO.

¡A él!...

Si tú sabes como diez.

EDUARDO.

En fin: usted va á salir

PEDRO.

Ahora mismo: pronto quiero

Que esté eso listo: primero

Tengo á palacio que ir.

ANTONIO.

¡A palacio! ¡Santa Rita!

Y aun tiene usted mas que hacer?

PEDRO.

Si: despues tengo que ver....

ANTONIO.

Renuncie usted la visita.

PEDRO.

¡Hombre, por unos momentos!

Saludo al ministro, le hablo...

ANTONIO.

¡Ministro! dijo... San Pablo!

Esos son cuentos de cuentos....

Llevará usted su planton,

De hora y media por lo menos.

¡Llegar, y besar...? Pues buenos

Para tales cosas son....

Mas trabajo cuesta hallar

Lo que comunico á V. E. de órden del Exmo. Sr. presidente, para los efectos consiguientes, acompañándole copia de la noticia de las mulas que deben tener los cuerpos de infantería y caballería del ejército.

Y lo inserto á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes, incluyéndole un tanto de la noticia que se menciona

Dios y libertad. México, Setiembre 4 de 1845.—Anaya.—Exmo. Sr. ministro de hacienda.—Se comunicó á las autoridades dependientes de este ministerio.

NOTICIA de las mulas que deben tener los cuerpos de infantería y caballería del ejército, conforme á la ley de 24 de Noviembre de 1826.

INFANTERÍA

	<i>Mulas.</i>
1.º regimiento ligero de infantería permanente.	46
2.º id. id. id.	46
3.º id. id. id.	46
1.º regimiento de infantería permanente	46
3.º id. id. id.	46
4.º id. id. id.	46
6.º id. id. id.	46
7.º id. id. id.	46
9.º id. id. id.	46
10.º id. id. id.	46
11.º id. id. id.	46
Batallon permanente de Californias	46
Batallon fijo de México.	46
Suma.	598

CABALLERÍA

Idem. núm. 2.	46
Idem. núm. 3.	46
Idem. núm. 4.	46
Idem. núm. 5.	46
Idem. núm. 6.	46
Idem. núm. 7.	46
Idem. núm. 8.	46
Idem. núm. 9.	46
Suma del frente	414

A mas de honradez y seso,
Mandara que el candidato,
Probára en juicio primero
Que jamas habia mentido,
Y que nunca se ha aburrido
Escuchando á un majadero.
Porque los hay, eso sí;
Pero ese pobre pesado
Suele venir agraviado....
Pedir justicia y.... así....
Es injusto, es cruel, y.... digo
No es muy buena educacion
Darle á usted un gran planton....
Vaya....! No lo harán conmigo.
Huyo de palacio á leguas;
No naci para portero,
Antes morirme prefiero....

EDUARDO. Antonio, por Dios, da treguas
Que nos tienes como en misa.

ANTONIO. Tienes razon.... Al negocio.

ADELA. Entre tanto dura el ocio,
Yo voy adentro.

ESCENA VI.

Pedro, Eduardo, Antonio.

PEDRO. De prisa
Anda este Juan con el coche:
¿Qué hay de noticias?

EDUARDO. Añejas
Son las que corren.

ANTONIO. De Tejas
Las hay bien frescas: de anoche.

PEDRO. ¿Pues qué ha habido?

Viene del frente - - 414

Idem. ligero de caballería permanente.	46
Escuadron de Husares.	23
Idem. de Coraceros.	23
Idem. ligero de Puebla.	23
Suma.	529

RESUMEN.

Infantería.	598
Caballería.	529

Total. 1.127

Nota.—No se incluyen los regimientos de infantería número 2 y 8, porque son hijos de Veracruz.

México, Setiembre 2 de 1845.—
Ignacio Falcon.

El Exmo. Sr. presidente interino se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

“José Joaquin de Herrera, general de division y presidente interino de la República mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que el congreso general ha decretado, y el ejecutivo sancionado lo siguiente.

Art. 1.º “Los individuos del ejército, los retirados, empleados civiles y los paisanos que bajo la denominacion de *Defensores de las leyes*, se armaron en toda la república para restablecerla y cualesquiera otras personas que á juicio del gobierno general y autoridades locales, hayan contraido un mérito análogo, recibirán de aquel, diplomas ó patentes para la U. S. y en el caso de haber prestado servicio, y mencionados el lugar y la fecha en que lo prestaron. En las hojas de servicio de los militares y empleados, se anotarán, además, los que hubieren hecho en aquellas circunstancias, y el gobierno los considerará como un mérito para sus ascensos en su respectiva carrera.

2.º La nacion reconoce agradecida los distinguidos servicios que prestó

EDUARDO. ¿Agregacion?

ANTONIO. Por extraordinario vino;
Ha fijado su destino
Agregándose á la *Union*.

PEDRO. ¡Ola, ola.... eso tenemos!
Agregacion.... ¡Voto á San....!
¡Y conseguirla creerán....!
¡Conseguirla....! Lo veremos.

EDUARDO. ¿Pero no estaban pendientes
Tratados con el gobierno?

PEDRO. Si esos *Yankes* del infierno
Ni á Dios le son consecuentes.
Yo me voy; volveré pronto,
Traeré noticias recientes.

(*Al salir.*) ¡Agregacion!... Esas gentes
Son el diablo.... Yo estoy tonto.

ESCENA VII.

Eduardo, Antonio.

ANTONIO. ¿Te has quedado sin sentido?

EDUARDO. No por Dios: sintiendo mucho.

ANTONIO. Supongo que lo que escucho....

EDUARDO. Tal vez no me has comprendido.

Tengo un corazon leal,
Bastante lo presumia;
Bien pensé que rodaria
De uno en otro, siempre á un mal.
Adorarla, como adoró,
Antonio, con frenesi,
Ir á abrazarla; y así
Perder mi amor, mi tesoro:
La dicha que tanto ansiaba
A mi destino acercarse;

la ciudad de Puebla de los Angeles y su benemérita guarnicion, defendiendo victoriosamente la libertad y leyes de la República en el asedio que sufrió los dias cuatro y siguientes, hasta el once de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco.

3.º A fin de perpetuar la memoria de sucesos tan gloriosos para todos los mexicanos, llevará la Puebla el renombre de *Invicta*. Se erigirá en ella, por cuenta de la hacienda pública, un monumento sencillo, del modo y forma que determinen la asamblea y gobierno departamental, de acuerdo con el general. En este monumento se escribirán los nombres de los valientes que murieron en defensa de la ciudad.

4.º Los individuos que concurrieron con las armas á esa defensa, no serán obligados á servir en el ejército y milicia activa.

5.º Los nombres de los vocales de la asamblea departamental de Querétaro, que sufrieron persecucion por sostener con firmeza los derechos de la nacion, y el del gobernador de aquel departamento D. Sabás Antonio Dominguez, serán inscriptos, para conservar dignamente la memoria de los servicios que hicieron á la patria, en las salas de sesiones de todas las asambleas departamentales.

6.º Con igual designio se inscribirán en la sala de sesiones de la junta departamental de Puebla, los nombres de los individuos que la componian, el del gobernador D. Juan Gonzalez Caboitanco, y el del general D. Ignacio Inclán, que dirigió en jefe la defensa de la ciudad. Lo mismo se hará, y con el propio objeto, en la sala de sesiones de la asamblea departamental de Jalisco, inscribiendo los nombres de los vocales que la componian, el del gobernador D. Antonio Escobedo, y el del general D. Mariano Paredes y Arrillaga.

7.º La nacion declara tambien, buenos y meritorios los servicios que la guarnicion y pueblo de esta capital, prestaron el glorioso seis de Diciembre de

Y ya en los labios, secarse

La copa en que yo gustaba.

ANTONIO. Tu has perdido la cabeza.
Pues Adelaida.... (*) es verdad....
¡Horrible fatalidad!

EDUARDO. Con demasiada fiereza
Me prueba la suerte airada;
Apenas una licencia

Pido, y por la diligencia

Llego á ver á mi adorada;

Apenas dejo el canton

Para hacer mi matrimonio;

Mi destino.... ó el demonio,

Dispone esa agregacion.

Porque ahora, de marcharme,

La orden recibiré;

Y en el acto partiré;

Me veda el honor quedarme.

ANTONIO. Es verdad: pero aun común.

¿Quién sabe si eso es mentido?

EDUARDO. No, Antonio: es cierto.... cumplido

Será por desgracia mía.

ANTONIO. Viene Adela; chito: vamos....

No le digas nada.

EDUARDO. ¡Oh Dios!

ANTONIO. Os dejo un rato á los dos;

Voy á ver en qué quedamos.

ESCENA VIII.

Eduardo.

EDUARDO. ¿Y es forzoso partir: ¿qué mexicano)
(*) Va á hablar Eduardo, y Antonio comprende su pensamiento, y sigue entonce

mil ochocientos cuarenta y cuatro y dias siguientes, hasta el restablecimiento del orden constitucional.—*Gabriel Sagaseta*, diputado presidente.—*Juan Rodriguez*, presidente del senado.—*Vicente Chico Sein*, diputado secretario.—*J. Joaquin de Rozas*, senador secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del gobierno nacional en México, á 6 de Setiembre de 1845.—*José Joaquin de Herrera*.—A D. Pedro Maria Anaya.”

Y lo comunico á V. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios y libertad. México, Setiembre 6 de 1845.—*J. Velasquez de Leon*.

PARTE NO OFICIAL.

ESTERIOR.

Paris 26 de julio de 1845:

DESEMBARQUE DE TROPAS TURCAS EN TRIPOLI.—En los primeros dias de junio desembarcaron en Tripoli de Berberia 400 ó 500 hombres de tropas turcas, anunciando que debian seguirles inmediatamente otros envios de tropas para completar el número de 4.000 soldados turcos destinados á hacer parte de una expedicion contra Túnez. Se cuenta mucho con el descontento de las poblaciones de esta última regencia para obtener satisfaccion del bey.

El bey de Túnez, informado exactamente de todo, ha dado las órdenes necesarias para levantar á toda prisa fortificaciones hácia el Beben, lugar que sirve de linites á los territorios de los dos regencias, y ha reclamado al mismo tiempo el auxilio de la marina francesa para el caso en que la Turquía quisiese hacer una diversion por mar.

Sobre este acontecimiento leemos en un artículo de *Semaphore* de Marsella: “Nuestro corresponsal de Túnez nos

confirma, en una carta del diez de Julio, el desembarque en Tripoli de las tropas turcas, solo que hace subir su número á 5.000. Hé aqui los términos de la carta.

Túnez 10 de Julio de 1845.

“El *Pluton*, que ha llegado de Malta trae la noticia del desembarque en Tripoli de 5.000 hombres de tropas. Suponese que el Gran Sr. intenta ensayar por tierra el golpe de mano anual que la presencia de una division francesa le ha impedido siempre ejecutar por tierra. También parece que el bey se prepara á la defensa, porque M. Lecorbiller teniente coronel de artillería francesa, que debia pasar á Francia á bordo del *Pluton* encargado de una misión del bey, ha recibido orden de suspender su viaje, por creer necesaria su presencia en la regencia.”

El *Faro de los Pirineos* del 20 de Julio anuncia que el bey de Tripoli ha declarado la guerra al de Túnez; y al parecer debian comenzar las hostilidades el mismo dia en que el bey de Túnez hubiese recibido la declaración de su enemigo.

Para apreciar la gravedad de esta noticia es indispensable aguardar pormenores mas circunstanciados; pues puede suceder que tal vez el *Faro de los Pirineos* no haya oido hablar mas que del desembarque de las tropas turcas que acabamos de mencionar.

Esto prueba las excelentes razones que asistian al bey de Túnez para hacer al príncipe de Montpensier la brillante acogida cuyos pormenores han referido los periódicos. Grandes acontecimientos se preparan en esa regencia que la Francia parece haber tomado bajo su proteccion. Asegúrase que la Turquía quiere saber la contestación definitiva del bey, y que no le dejará á sol ni á sombra mientras tenga esta la pretension de ser gefe, á pesar suyo, de aquella parte del continente africano.

Ahora, ¿que es lo que ocurriría, si

impotente la Turquía para obligar con sus propias fuerzas al bey de Túnez á someterse á su dependencia absoluta, recurriese, como en 1840 lo hizo contra Mehmet-Ali, á la intervencion de las grandes potencias europeas; y si la Inglaterra se encargase de apremiar al bey de Túnez como se encargó de hacerlo respecto del virrey de Egipto? ¿Abandonaria la Francia á este segundo aliado como abandonó al primero?

Es de esperar que no se presentará esta cuestion; pero en todo caso, si en 1840 se ha podido decir que la Francia no tenia un grande interés por parte del istmo de Suez para contrariar á la Inglaterra en Egipto, es evidente que en Túnez, Estado limitrofe á la Argelia, no podria tolerar mas influencia que la suya. Si, lo que no es admisible, quisiese aun el gobierno hacer en esta ocasion un nuevo sacrificio á la cordial armonia con la Inglaterra, creemos que se pronunciaría una opinión contraria con tanta energia, que dudamos se atreviese á no ceder ante ella.

[Del Correo de Ultramar.]

LA ESPERANZA.

Tampico, Setiembre 24 de 1845.

Policia.

Este ramo tan importante para la salubridad pública, y que es uno de los beneficios á que tiene derecho el hombre para disfrutar de las comodidades de la vida social, en el dia está desatendido. En las ciudades principales se ha previsto lo conducente á la limpieza de la ciudad con bastante acierto, para que el vecindario pueda ayudar sin mayor molestia, y los encargados de ejecutarlas ser responsables á sus conciudadanos de una de sus mas vitales obligaciones.

En efecto, entre los deberes mas privilegiados del poder municipal, y que por su importancia, no es de las menores necesidades que al unirse los hombres en sociedad quisieron atender con su ereccion, se cuenta el de alejar de los pueblos todo lo que pueda ser nocivo á la salud, y proteger lo que contribuya á su bien estar.

Vistiendo el uniforme, á sangre fria,
Verá sellar la pérdida falsa
Con que insulta el poder americano?
Pero dame valor, Dios soberano,
Que es mi empresa terrible, y no

(podria abandonar así la amada mia
Y á la muerte tal vez lanzarme ufano.
Arde aqui dentro el pecho, amor

(sagrado que me grita do quier: tu patria
(elama...)

Pero otro amor tambien desesperado
Me señala do quier mi bella dama:
Entre patria y amor... ¿qué hacer? ..
(yo muero....)

No mas dudas la patria es lo
(primero.
(Va á salir.)

ESCUENAS.

Dicho, Adela.

ADELA. ¿Adónde te vas así?

¿Te pesa verme delante?

EDUARDO. ¿Adela!... ¿do irá tu amante
Que no se acuerde de tí?....

ADELA. ¿Qué tienes.... que demudado
Te miro el rostro, qué ha sido?...
¿Y Antonio... dónde se ha ido?...
Sacame de este cuidado.

EDUARDO. Adela bella, mi hermosa,

¿Cuánto te adoro, mi bien!

ADELA. ¿No pago en amor tambien

Tu tierna pasión virtuosa?....

¿Tienes celos?....

EDUARDO. No, mi amada.

ADELA. ¿Dudas concibes, acaso?....

EDUARDO. No, Adela....

ADELA. Eduardo, me abraso

En dudas: ¿qué tienes?....

EDUARDO. Nada.

Nada, mi amor, que contigo

Relacion pueda tener:

ADELA. Pero habla....

EDUARDO. No puede ser....

ADELA. ¿Secreto Eduardo conmigo!....

EDUARDO. No apures mi amor así.

Que es tuya toda mi vida;

Y tengo el alma partida

Por no acongojarte á tí.

ADELA. Un misterio á cada instante.

¿Eduardo, qué te sucede?

EDUARDO. Que en desgracias nadie escede

Tu infortunado amante.

Yo hermosa te adoré con mas ter-

(nura

Que adora un padre á su inocente

(niño,

Y este mi santo y eternal cariño

Conmigo bajará á la sepultura.

Ya mi dicha colmaba el Dios del

(bueno,

Ya gustaba en la copa la ambrosia,

¿Y me arrebatan la adorada mia,

Y se trueca el licor en un veneno!

¿Qué me importa tener fogoso y

(puro

Un corazon ardiente que dominas!

Me tocan solo de la rosa, espinas,

Y el astro de mi bien se torna oscuro.

¡Oh Adelaida, Adelaida: mi destino

Me condena á vagar lejos de tí:

Quizá te pierdo para siempre; he

(aquí,

El secreto fatal que yo abominó.

ADELA. Basta, basta, no mas.... y es á tu

(esposa

A quién dices cruel, que así abandonas?

Y tu pasión con entusiasmo abonas

Para darle esa nueva congojosa....!

Yo que esperaba dividir contigo

La dicha que el destino me brindaba,

Yo que tantísima y tanto te adoraba,

Y en tí buscaba un protector ami-

(go....!

¿Qué te hice cruel? ¿Por qué en mi

(daño

Ympío te conjuras...? Habla... ¡Oh

(cielo...!

Tantos años de afán, tanto desvelo...

Para tener, al fin, un desengaño.

EDUARDO. Adela, por piedad; yo mas te

(adoro

Que nunca te adoré....

ADELA. Falso, inconstante,

Qué motivos, respóndeme, en tu

(amante

Hallaste que ofendieran su decoro?

S. C.

la limpieza de las calles, y demas lugares públicos; la pureza del aire, la buena calidad de las aguas y alimentos, los medios de evitar las pestes, las inundaciones, los incendios, y todas las calamidades públicas, son pues, de las primeras obligaciones que contraen para con el pueblo los depositarios de su mas inmediata autoridad, y á quienes seria muy honorífico desplegar en su cumplimiento un celo y actividad superior á la critica y á las afecciones personales.

Al tocar este asunto no debemos negar que el actual Prefecto y el I. Ayuntamiento en otras épocas han tomado un empeño muy loable por conservar la limpieza de las calles, en cuanto lo permiten los recursos municipales; mas si esto es cierto, tambien lo es, que pocas veces sus afanes han traspasado los límites centrales de la poblacion, y que de ordinario los estramuros se hallan abandonados.

En el sistema de gobierno que nos rige los miembros de una corporacion tan notable están revestidos de la influencia y respetabilidad necesarias, para ponerlos en posibilidad de llenar su tarea, con libertad, sin las trabas de los privilegios, y á muy poca costa. En un pais insalubre donde á todos interesa el aseo, la cooperacion de los vecinos, si se sabe emplear, puede muy bien vencer con el tiempo, las dificultades que á primera vista se presentan para establecer una buena policia en una ciudad nueva, sin mayores fondos en las áreas municipales, y donde por desgracia la providencia mas juiciosa y acertada se critica, se olvida ó quizá se revoca dentro algunos dias, sin que el vecindario vea mejoras, sino atrasos, y tal vez, sentimos decirlo, por el solo motivo de que en la especie humana hay seres que no quieren separar las cosas de las personas. Al desaliento que esto produce y no á la falta de patriotismo, se debe en nuestro concepto atribuir la poca policia que se nota en Tampico, ¿y habiendo voluntad para hacer el bien deberá seguirse la misma conducta?

En la actualidad no se limpian con la frecuencia que era de desearse las calles y solares; al contrario en los dias que no está prevenido barrer vemos echar en las primeras basuras, estiércol, ó animales muertos; y de ordinario en las cercas de los solares por la parte interior echos comunes: los albañales que se abren en las calles donde salen las lavandizas de los patios y las que arrojan las aguas en la presente estación, contribuyen con lo relacionado á corromper el aire con miasmas pútridos cuya evaporacion acelera la fuerza del sol.

A lo que pasa en el centro de la ciudad debemos agregar lo de los estramuros. En la orilla Sur de la laguna la vegetacion se está estendiendo, y si no se procede á destruirla con el tiempo será un foco de putrefaccion muy nocivo á la salud. Con igual objeto debería quitarse la yerba de las calles principales y estramuros: prohibir que cuando se manden matar perros, se tiren por donde vienen los vientos reinantes de la poblacion; dedicar en fin algun dia de la semana á limpiar la orilla del rio, y destruir el manglar que circunda la laguna, cuya medida seria benéfica no solo á la salud, sino tambien á la disminucion de los insectos que cada año se aumentan por la falta de policia.—Notamos en nuestro pueblo bajo una falta digna de severo castigo por repugnar á la desecacion pública: en las actuales fiestas los concurrentes hacen sus necesidades corporales en las banquetas, escogiendo para mayor vergüenza el frente del templo de Dios.

Tal es en compendio el estado lamentable de la policia en uno de los puertos mas enfermisos de la república y que recordamos á nuestro Sr. Prefecto el I. Ayuntamiento para su remedio. Hemos indicado y repetimos que no es posible hacer de un golpe todo lo que se desea; pero en las ordenanzas municipales está previsto lo mas importante respecto al ramo de que hablamos y solo falta que nuestras autoridades políticas dejando á un lado toda consideracion, y escuchando solo sus sentimientos filantrópicos, con energia y constancia las hagan cumplir por todos; dando de tiempo en tiempo un paso adelante, para que sin estrépito, sin vejaciones ni disgustos pudiéramos llegar á tener algun dia policia en Tampico.

Acabamos de recibir la acta siguiente levantada por la junta de auxilios para la patria, para su publicacion.

En Tampico de Tamaulipas 4 dias y nueve

de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cinco reunidos los Sres. que componen la junta de auxilios de la patria excepto el Sr. Fernandez por enfermedad, en la casa del Sr. su Presidente D. José M. Cuesta, con objeto de acordar el mejor medio de desempeñar el sagrado encargo que se les ha confiado y despues de haber discutido largo rato acordaron establecer un libro para el asiento de las cantidades que ingresen y egresen en la Tesoreria, cuyo libro foliado será firmado en su primera y última foja por el Sr. Prefecto, quien además rubricará las intermedias; y otro para el asiento de las actas que firmarán los Vocales que asistan á ellas, quienes convienen en costearlo así como el papel que se necesite para la secretaria y tesoreria. Pasar oficio á las Corporaciones y oficinas con el laudable fin de excitar el patriotismo de los empleados á que se suscriban con las sumas que gusten por una vez ó mensualmente; del mismo modo se oficie á la autoridad militar á efecto de que promueva entre los Sres. Jefes y oficiales retirados iguales donativos dando oportuno aviso á la junta para los asientos que correspondan. Nombrar dos comisiones compuestas de personas notables que soliciten del vecindario toda clase de donativos, exceptuando á las Sras. para quienes se formarán otras dos juntas de las mas recomendables, por su posicion en la sociedad, que dichas Sras. acompañadas de un joven que lleve los apuntes pidan á las de su sexo los que su generosidad y patriotismo le permitan ofrecer para el ejército de Tejas que debe operar contra los americanos usurpadores de aquella preciosa parte de la República; por último, designaron para celebrar sus sesiones ordinarias los viernes á las cuatro y media de la tarde, ó el dia anterior si fuere feriado, en la sala consistorial, que ha facilitado el Sr. Prefecto para que puedan asistir á ellas sin voto los demas CC. segun lo dispuesto en la parte 2.^a art.^o 2.^o de la suprema Orden de la creacion de esta junta, sin perjuicio de reunirse en este mismo local para las demas extraordinarias que ocurran.

Y habiéndose procedido al nombramiento de las comisiones de que se ha hecho referencia resultaron electos para la 1.^a los Sres. general D. Anastasio Parrodi, D. Juan de Haro y D. Manuel Solórzano para la 2.^a D. Francisco Becerra, D. José María Boeta y D. Joaquín Castilla; y señoras para la 1.^a D.^{ña} Teresa Rosell de Parrodi, D.^{ña} Ventura Colorado de Cos y D.^{ña} Eutimia Rocha de Becerra acompañadas por D. Antonio Lopez de Santa-Anna y para la segunda las Sras. D.^{ña} Victoria Campillo de Isasi D.^{ña} Teresa Gonzales de Fernandez, y D.^{ña} Ruperta Vidal de Lopez, con D. Juan de la Cuesta á quienes se participará su nombramiento con atento oficio para que á la mayor brevedad den principio á tan patriótica mision, con lo que se terminó la sesion que firmaron los Sres. vocales que presentes se hallaron y yo el secretario.—José M. Cuesta, presidente.—Domingo Isasi.—Andrés J. de Cos.—Juan Gonzalez Castilla.—José M. Laquidán.—Juan Pablo Morales, secretario.

El Tesorero, Intendente honorario D. Manuel del Carmen Ortega falleció en C. Victoria el 17. del corriente

PARTE MERCANTIL.

IMPORTACION.

Cargamento que condujo el Bergantin frances "Amelia Raymonde, su capitán Brossier, que procedente de Nantes y Cadix entró en este puerto el dia 20 del corriente.

	A. D. Armando Menthe.
4	cestones con 100 canastos anisete
35	cajas licorés
11	dichas coñac.
10	dichas agenojo.
10	canastos guajolot.
104	tercios papel medio florato.
18	cajas cristalera.
20	barricas vino tinto francés.
80	cajas pizarras.
1517	barras hierro.
3	cajas libreria en francés.
300	barriles vino de Jerez.
50	dichos id. tinto catalan.
104	dichos aguardiente, id.
1000	botijas aceite de olivo.
272	barrilitos aceitunas.

Cargamento que condujo la goleta nacional Francisca, su capitán D. Pablo Olivella, que procedente de Veracruz entró en este puerto el dia 20 del corriente.

1776.	A. D. José Francisco Alberdi
	arrobos harina flor.

1392.	A. D. Bernabé Zorrilla
	arrobos harina flor.
864.	A. D. Salvador Darqui
	arrobos harina flor.
200.	A. D. José Castello.
40.	arrobos harina flor.
	quintales café.
932.	A. D. Diego de la Lastra.
2.	arrobos harina flor.
	dichas lupulo.
243.	A. D. Juan Cobo.
5.	arrobos harina flor.
2.	tercios café.
	cañes de madera.

INTERNACION.

NOTICIA de los efectos guiados por la Aduana Marítima de este puerto en las fechas que se expresan.

Los Srs. Estuardo L. Jolly y C.^o

Dia 20, Para Zacatecas, Durango, Guadalupe y Calvo; á D. T. Mackintosh.—10 cajas aparates de minas.

Los mismos Señores.

Para los espresados puntos; á D. Roberto Auld.—18 2/2 docenas loza.—194 piezas cristal.—Una lámpara de bronce.—20 bombillas de vidrio para la idem.—288 mechas para la idem.

Los Sres. Lelong Camacho y C.^o

—Para Zacatecas, San Juan y Morelia; á los Sres. Sescoses, (hermanos).—369 pañuelitas de gaza y de raso.—101 corbatas de seda.—51 chalets de raso.—57 libras tejidos de seda.

D. Ramon Obregon.

—Para el Rincon de Ramos, Guadalajara y Durango; á D. J. Aidana.—140 arrobos hierro platina.

D. Antonio Rodriguez.

—Para Ocasitas, San Luis y Zacatecas; á D. José Uribe.—4 cajas de á 12 botellas vino tinto.

Los Sres. Hohlt Moller y C.^o

—Para San Juan, Morelia y Tepic; á los Sres. Hammon, Manner y C.^o—16,560 varas zaraza.—1,020 varas platillas.

Los Sres. Watson Labruere y C.^o

—Para San Luis, Guanajuato y Chihuahua; á los Sres. Davies y C.^o—45 quintales hierro platina.

D. Salvador Darqui.

—Para San Luis, Buenaventura y Chihuahua, á D. Casimiro Toranzo.—2,168 varas dril de algodón.

Los Sres. Castilla y Solórzano.

—Para Victoria, Saltillo y Monterey, á D. Francisco Rodriguez.—3 cajas de á doce botellas vino tinto.

D. Salvador Darqui.

—22, Para Guanajuato, San Juan y Chihuahua, á D. Gregorio Jimenez.—33 canastos de á doce botellas vino Champaña.—16 cajas de á 12 idem coñac.

D. Diego de la Lastra.

—23 Para San Fernando, Linares y Saltillo, á D. Pablo Garza.—1,157 varas manta triguena.—1,760 varas género de algodón de color.—1,344 varas género de lino liso.—18 docenas pañuelos de algodón.—296 varas dril de lino.—10 varas casimir.—2 docenas medias de algodón.—3 libras hilo de lino.

AVISOS.

Los que suscribimos albañes del finado D. Antonio Terry, debiendo proceder á la venta del establecimiento Café del Comercio situado en la plaza de la aduana, avisamos á las personas que quieran hacer postura, se sirvan pasar á la casa de D. José Castello, en donde se les manifestarán los inventarios y se impondrán de las condiciones referentes á dicha venta; advirtiéndose que hasta el dia último del presente mes, se admitirán proposiciones.

Tampico Setiembre 24 de 1845.

JOSE CASTELLO. IGNACIO BONEU.

ERRATA.

En el número 6. de este periódico, en la primera plana, 1.^a columna despues de la postulacion y del párrafo que concluye dignamente representados; se leen tres líneas de que nos ha parecido conveniente hacer una aclaracion. Uno de los cajistas, se ocupaba en distribuir la parte de los misterios de Paris que habian salido en el periódico anterior al que nos referimos, ó inadvertidamente puso los renglones citados al fin de la postulacion para hacer otra cosa; mas ni esto se acordó despues de continuarlo distribuyendo, ni nosotros fijamos la atencion en ellos; puesto que habiendo sabido aquella dos veces no creimos necesario volver á reparar, con lo cual creemos que los Sres. que lo hayan leído considerarán que ha sido un error que nos obliga á hacer esta aclaracion.—Perillos y Groizard.

LO IMPRIMEN, PERILLOS Y GROIZARD,